Normativa del servicio de ordenadores de uso público con acceso a Internet en las bibliotecas del Sistema de Bibliotecas Públicas de Navarra

Condiciones del servicio

1. Los ordenadores que se ofrecen para el acceso a Internet o el uso de las aplicaciones ofimáticas que estuvieran instaladas en ellos, se destinan exclusivamente al tratamiento y la búsqueda de temas relacionados con la información, el conocimiento y el aprendizaje.

2. Para poder utilizar los ordenadores de uso público es necesario disponer del carné de las Bibliotecas Públicas de Navarra, y solo con este podrá iniciarse sesión.

3. El uso de los ordenadores se deberá solicitar y reservar en el mostrador de la biblioteca.

4. El usuario o usuaria solicitante perderá el derecho a hacer uso de la reserva si no se presenta en los diez primeros minutos de la hora reservada.

5. La duración de cada sesión es establecida por cada biblioteca en función del número de ordenadores disponibles y de la demanda del servicio, garantizándose, al menos, una sesión mínima diaria de treinta minutos.

6. En una sesión de consulta a Internet sólo puede participar una persona por ordenador. En caso de necesidad será la biblioteca quien determine la utilización por dos personas. Se respetará en todo momento la privacidad en las búsquedas de otros usuarios y usuarias. La biblioteca no conserva información sobre páginas consultadas, pero sí lleva un control sobre los turnos diarios dados.

7. Si la biblioteca dispusiera de una impresora conectada, el usuario o usuaria podrá imprimir el resultado de sus consultas. El coste de la impresión vendrá determinado por las tarifas vigentes.

8. La persona usuaria se compromete a respetar en todo momento la legislación vigente en materia de Propiedad Intelectual y a hacer un uso adecuado del servicio de acceso a Internet, teniendo siempre presentes los principios que rigen la actividad de la biblioteca pública.

9. Alguna de las informaciones encontradas en Internet puede ser inadecuada, incompleta, obsoleta u ofensiva para algunas personas. La biblioteca no se hace responsable de la información que se encuentra en Internet, ni de su utilización por parte de los usuarios y usuarias. La biblioteca podrá utilizar programas de filtrado para garantizar un uso adecuado. En cualquier caso, la biblioteca se reserva el derecho a interrumpir las sesiones si vulneran los principios de civismo y dignidad o hacen apología de la violencia, el racismo o la xenofobia.

10. El usuario o usuaria no podrá instalar programas, ni cambiar la configuración, en los ordenadores de uso público.

11. No se deben apagar los ordenadores y si se producen problemas de funcionamiento, las personas usuarias no intentarán reiniciar los equipos. En este caso, deben avisar al personal de la biblioteca.

12. El personal de la biblioteca, en el caso de uso indebido del servicio, se reserva el derecho a finalizar las sesiones en cualquier momento.

13. No pueden utilizar este servicio de Internet las personas que tienen documentos en préstamo fuera de plazo o que están excluidas de alguno de los servicios de la biblioteca.

14. La biblioteca no se hace responsable de los posibles daños, pérdidas o corrupción de datos ocasionados por caídas de red, desconexiones, etc.

15. Los equipos serán utilizados de forma adecuada.

16. En las zonas de la biblioteca habilitadas con tecnología Wifi, la duración de las sesiones será, en principio, ilimitada. En función de los problemas o necesidades que se detecten, la biblioteca podrá establecer límites, con la única finalidad de mejorar las condiciones de acceso y amplitud del servicio a los ciudadanos.

17. Servicio de Internet para niños y niñas: en los casos en los que la biblioteca disponga de ordenadores destinados al público infantil, estos quedan reservados para niños y niñas menores de 14 años. Por las características de Internet y de la variedad de contenidos a los cuales se pueden acceder, la biblioteca recomienda al adulto responsable del menor a realizar la consulta acompañando al niño o a la niña.

18. La persona usuaria debe recordar que al utilizar un ordenador público y de uso compartido debe aplicar ciertas acciones básicas para evitar problemas con su información personal, tales como:

- Guardar los documentos que desee conservar en una unidad externa (pendrive o USB extraíble).
- Eliminar los documentos que no desee que queden expuestos a otros usuarios y usuarias.
- Cerrar sus sesiones de correo electrónico o aplicaciones web (Gmail, Hotmail, Yahoo, Outlook etc.).
- Cerrar sus sesiones en redes sociales (Facebook, Instagram...).

19. Los usuarios y usuarias adultos podrán realizar como máximo, dos inicios de sesión cada día, y podrán utilizar los ordenadores en un máximo de siete ocasiones a la semana (cinco en el caso de los menores). El tiempo máximo que podrán utilizar los ordenadores, será de una hora diaria (45 minutos en el caso de los y las menores de 14 años).

20. Todas estas normas y condiciones de uso podrán ser modificadas en cualquier momento por el Servicio de Bibliotecas del Gobierno de Navarra atendiendo a la adopción de mejoras, a la adaptación a los servicios de software y hardware necesarios para su gestión y a la modernización del servicio en general.